

Conoce nuestra Constitución



Cuarto grado

Conoce nuestra Constitución

Cuarto grado



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Conoce nuestra Constitución. Cuarto grado. Primaria fue elaborado y editado por la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública

Esteban Moctezuma Barragán

Subsecretaría de Educación Básica

Marcos Augusto Bucio Mújica

Dirección General de Materiales Educativos

Aurora Almudena Saavedra Solá

Coordinación de contenidos

María del Carmen Larios Lozano

Revisión pedagógica

Ana Hilda Sánchez Díaz

Revisión técnica

José María Soberanes Diez, Tanya Quintero Martínez,
Nazzar Jalili Zúñiga

Coordinación editorial

Alejandro Portilla de Buen

Producción editorial

Martín Aguilar Gallegos

Preprensa

Citlali María del Socorro Rodríguez Merino

Portada

Diseño: Andrés Mario Ramírez Cuevas

Ilustración: Víctor Manuel García Bernal

Servicios editoriales

Ideazapato, S. A. de C. V.

Diseño

Andrés Mario Ramírez Cuevas

Ilustración

Víctor Manuel García Bernal

Cuidado de la edición

Andrea Silva Martínez

Asesoría editorial

José Manuel Mateo Calderón

Primera edición

Autoras

Ana Laura Delgado, Margarita González

Coordinación

Santiago Bolaños

Asesoría legal

Bernardo Bolaños

Primera edición, 2020

Primera reimpresión, 2021 (ciclo escolar 2021-2022)

D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2020,

Argentina 28, Centro,

06020, Ciudad de México

ISBN: 978-607-551-400-0

Impreso en México

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Presentación

Este libro de texto fue elaborado para cumplir con el anhelo compartido de que en el país se ofrezca una educación con equidad y calidad, en la que todos los alumnos aprendan, sin importar su origen, su condición personal, económica o social, y en la que se promueva una formación centrada en la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el respeto y cuidado de la salud, así como la preservación del medio ambiente.

En su elaboración han participado alumnos, maestras y maestros, autoridades escolares, expertos, padres de familia y académicos; su participación hizo posible que este libro llegue a las manos de todos los estudiantes del país. Con las opiniones y propuestas de mejora que surjan del uso de esta obra en el aula se enriquecerán sus contenidos, por lo mismo los invitamos a compartir sus observaciones y sugerencias a la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública y al correo electrónico: librosdetexto@nube.sep.gob.mx.

Índice

Introducción	6
En algún lugar del país	8
La Constitución	10
Nacionalidad	14
Nuestras obligaciones	15
Derechos humanos y sus garantías	16
Derechos sociales	28
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	44
Poder Ejecutivo Federal	48
Poder Judicial Federal	52
El federalismo	54
Gobiernos estatales	56
El municipio	58
Ciudad de México	59
Reformas a la Constitución	60
Índice temático	63

Introducción

Este libro se preparó con el anhelo de que tengas una educación con equidad y calidad, es decir, una educación en la que puedas aprender, sin importar tu origen o tu condición personal, económica o social. Una educación como ésta es posible gracias a que nuestro país aprecia en primer lugar la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el respeto y el cuidado de la salud, así como la preservación del medio ambiente. De todo ello se habla en este libro, en el que también podrás comprender por qué es importante que nuestro país tenga como guía máxima la Constitución.

Como sabes, en tu casa, en la escuela, o incluso mientras juegas, es necesario llegar a acuerdos y poner algunas reglas. De manera parecida, para guiar la convivencia diaria, todas y todos quienes vivimos en México debemos seguir algunas reglas a las que llamamos *leyes*. La Constitución es la más importante de todas, porque pone por escrito nuestros derechos e indica la forma en que se organiza el país.

Nuestra Constitución es resultado del acuerdo al que llegaron los grupos que se enfrentaron en la época que llamamos *Revolución Mexicana*. Esos grupos enviaron representantes suyos a la ciudad de Querétaro, donde debatieron por varias semanas hasta que se pusieron de acuerdo en muchos asuntos. Fue así como se integró la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917. A ésta, que es nuestra ley principal, también le decimos simplemente Constitución.



Desde entonces, a la Constitución se le han hecho modificaciones para que corresponda con lo que pasa en nuestros tiempos. A esos cambios les llamamos *reformas*.

Una reforma importante se hizo en mayo de 2019, para procurar que todas las niñas y todos los niños de México tengan una mejor educación. Cuando la Constitución se aprobó por primera vez se quiso garantizar que toda la niñez pudiera asistir a la escuela. Pero desde 2019 se acordó que la educación debía ser excelente, que debía desarrollar todas las capacidades de cada quien, ayudar a integrar a las familias, y evitar que las condiciones particulares de alguien le impidan recibir educación.

Con la reforma de 2019 también se busca que la educación fortalezca el respeto de los derechos humanos, la convivencia social y el amor a la patria. La mejor forma de conseguir todo esto se encuentra ahora mismo en tus manos, pues debemos empezar por saber qué dice la Constitución. Si conoces tus derechos y tus responsabilidades, te será más fácil convivir y defenderte si es necesario, pero también podrás conocer y comprender mejor cuáles son los valores que apreciamos como país: la justicia, la libertad, la equidad, la laicidad, la democracia y el respeto por los derechos de todas y de todos.

**Conoce nuestra Constitución,
aprende con este libro y compártelo.**

En algún lugar del país

—¡Hola!

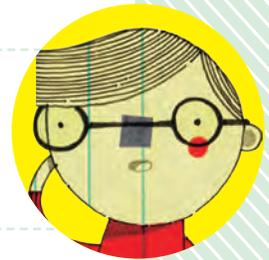
—¿Cómo estás?



—Bien... bueno, tengo un problema...

—¿Cuál?

—En la escuela nos hablaron de la Constitución Política... ¡pero tengo muchas dudas!



—No te preocupes...



—¿Ustedes me pueden ayudar?

—¡Claro!

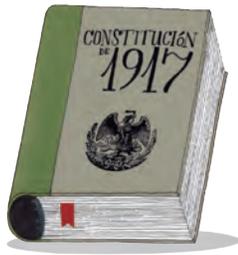


—Pero mejor vamos a juntarnos para aprender.



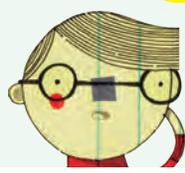
La Constitución

En la Constitución se nombra a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos y como México.

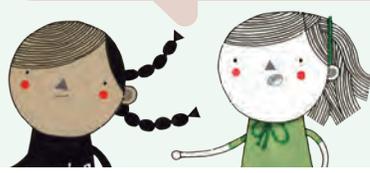


ARTÍCULO 1°

—¿Cómo saben que así se llama?



—Porque lo dice la Constitución.



La Constitución es la ley más importante que se ha escrito en el país a lo largo de la historia. Nos dice cómo organizarnos, las reglas que debemos seguir y cómo convivir en nuestro territorio. También nos ayuda a encontrar soluciones a los problemas y establece la manera en que debe funcionar nuestro gobierno.



En la Constitución se establece que el pueblo de México es libre y que puede decidir su forma de gobernarse. Por eso decimos que el pueblo es soberano o que tiene soberanía.

En nuestra Constitución se establecen nuestros derechos humanos, así como las garantías para su protección efectiva que, además, pueden encontrarse en tratados internacionales.

Nuestros derechos nos dan la posibilidad de vestirnos de acuerdo con nuestros gustos, expresar nuestras ideas con respeto, asistir a la escuela, etcétera.



—Las tierras y aguas que hay en nuestro territorio le pertenecen a la Nación.



—Eso incluye todos los recursos que se encuentran en la superficie y en el subsuelo. Además, la Nación es la única que puede permitir y regular la existencia de la propiedad privada, es decir, la apropiación de las tierras y aguas para uso particular.



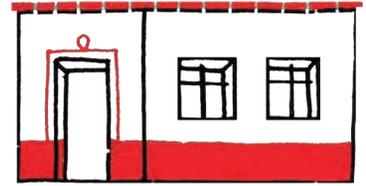
—En México se respetan los derechos humanos de todas las personas, sin importar si nacieron dentro o fuera del territorio nacional.



—El gobierno mexicano es el único que puede hacer las monedas y billetes que se utilizan en nuestro país, y regula la extracción del petróleo.

México es una nación *pluricultural*, es decir, una nación formada por muchas culturas.

El Estado mexicano debe proteger las lenguas, las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, así como atender las carencias y rezagos que les afectan.



Éstas son algunas de las lenguas que se hablan en México.



Wixárika
o huichol

Mè'phàà xkuà ixì ridì
o Tlapaneco

Odami o tepehuano
del norte

Purépecha

Maayat'aan
o maya

Didza xidza
o zapoteco



En mi comunidad viven tsotsiles, mixtecos y también personas que vienen de otras partes del mundo.



En mi comunidad hablamos Bot'una o matlatzinca, que es el nombre de una de las lenguas de México. ¡Ah! En mi familia también hablamos español.

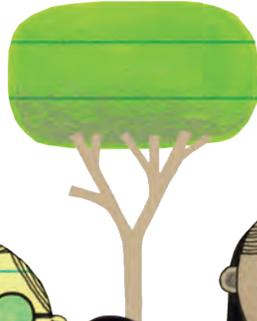


—¿Qué es el Estado mexicano?



—Se le llama así al conjunto formado por el territorio, la población y el gobierno de nuestro país.

Bats'il K'op Tseltal
o tseltal



Ralámuli Raicha
o Tarahumara



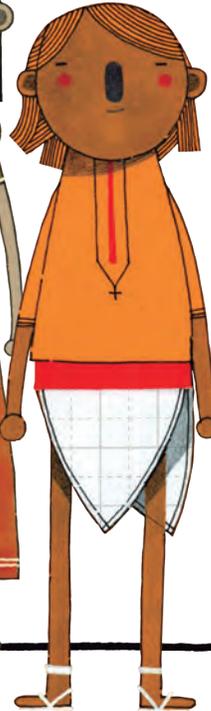
—¿Y qué es el pueblo?

—El pueblo somos todos los que nacimos en el territorio mexicano o los hijos de mexicanos que nacieron fuera de México.



—Y la población incluye a los habitantes de México, entre ellos a los extranjeros que viven aquí.

Ngiba
o popoloca



—Nacer en México no es la única forma de ser mexicano. La Constitución dice que, si naciste en otro país, pero eres hijo de madre o padre mexicano, entonces también lo eres.



Nacionalidad

También las personas extranjeras pueden tener la nacionalidad mexicana si cumplen con los requisitos que establece la Constitución, como casarse con una persona mexicana o vivir en el país un determinado número de años.

ARTÍCULO 30



—Por eso mi hermanito, que nació cuando mis papás vivían en otro país, es mexicano.

—Sí, porque es hijo de mexicanos.



—Mi vecina nació en Paraguay, pero dice que es mexicana...

—Sí, porque se casó con un mexicano.



—También es mexicano quien nace en un avión o barco mexicanos, aunque en el momento de nacer se encuentre sobre territorio o mares extranjeros.

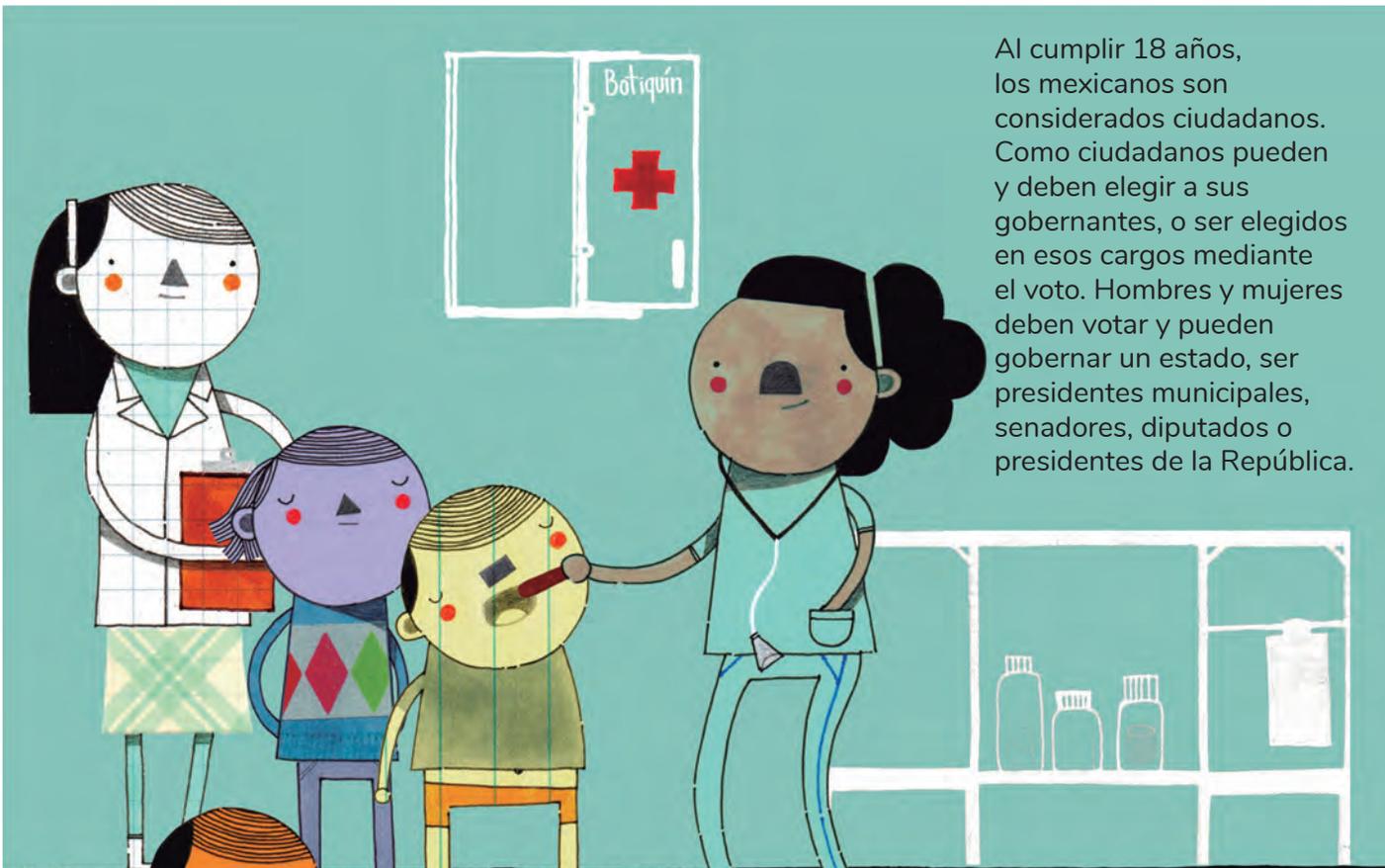
Nuestras obligaciones

La Constitución, además de establecer nuestros derechos, nos dice cuáles son nuestras obligaciones. Por ejemplo, los padres o tutores deben enviar a los niños a la escuela para que éstos reciban educación inicial, preescolar, básica, media superior y superior.



—También se pagan impuestos.

—Sí, para que el gobierno construya escuelas, carreteras, hospitales y muchas otras cosas que necesitamos.



Al cumplir 18 años, los mexicanos son considerados ciudadanos. Como ciudadanos pueden y deben elegir a sus gobernantes, o ser elegidos en esos cargos mediante el voto. Hombres y mujeres deben votar y pueden gobernar un estado, ser presidentes municipales, senadores, diputados o presidentes de la República.



—Votar y defender nuestro país son, al mismo tiempo, derechos y obligaciones.



—Pero votar es un derecho que se les puede suspender a quienes están en la cárcel o huyen para que no los lleven a juicio.

Derechos humanos y sus garantías

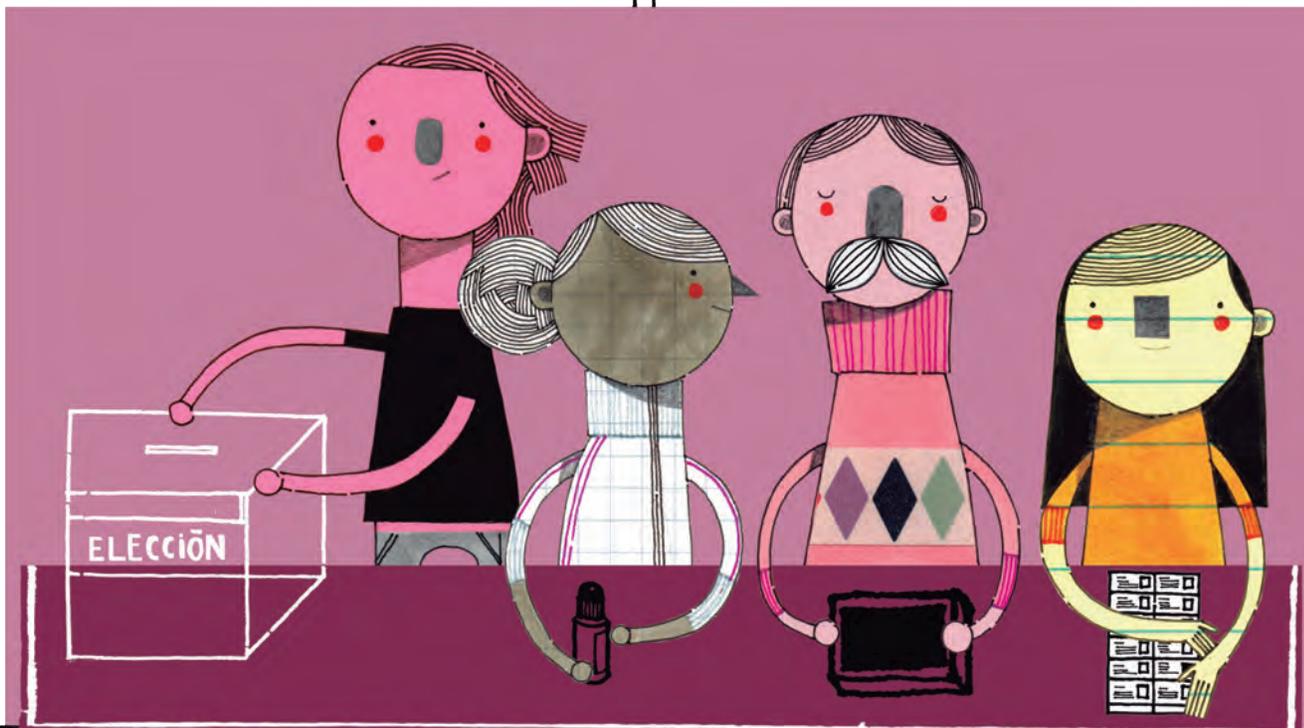
ARTÍCULO 1°

Todas y todos tenemos derechos humanos por el simple hecho de ser personas. El Estado mexicano es responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.



—Los extranjeros que viven en México también están protegidos.

—Por eso los niños extranjeros pueden ir a las escuelas mexicanas.



—Cuando se respetan los derechos humanos podemos vivir seguros y en paz con toda la gente.



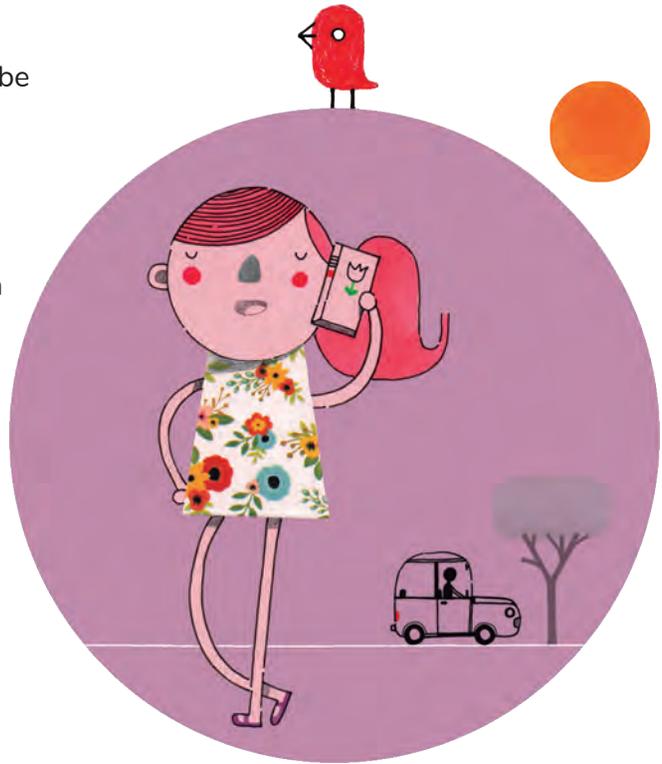
Todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin importar su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra condición. Esto significa que nadie puede ser discriminado.



No importa si eres niño o niña, cómo te vistas, quién te guste, el color de tu piel, qué creencias religiosas tienes o si no tienes ninguna, si padeces alguna enfermedad o qué lengua hables: siempre debes recibir un trato respetuoso.

Es obligación del Estado mexicano velar por nuestros derechos. Si alguien atenta contra ellos o no los respeta, entonces el Estado debe actuar para investigar o reparar los daños.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una de las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos. Cuando presentamos una queja, la Comisión investiga lo que sucede; y si las autoridades violaron nuestros derechos, la CNDH les recomienda que corrijan lo que hicieron.



—¡Qué interesante!



—Así es, ¿recuerdan que la maestra nos habló de esta Comisión?



—Sí, además comentó que hay comisiones u organismos similares en cada uno de los 31 estados del país y en la Ciudad de México.



Los derechos humanos están expresados y reconocidos en la Constitución, así como su forma de protección, mediante las garantías constitucionales, mismas que no pueden restringirse ni suspenderse de no haber circunstancias muy especiales. Nuestras autoridades tienen la obligación de respetar esos derechos y en caso de que eso no suceda, se puede pedir justicia ante un Tribunal, por ejemplo, para que se repare el daño.



—Todos tenemos derecho a esas garantías.



—Por eso todos debemos tratarnos con igualdad y respeto, sin importar si somos morenos o blancos, hombres o mujeres, ricos o pobres, heterosexuales u homosexuales.



—Es cierto, por eso en México hombres y mujeres somos iguales ante la ley.



La Constitución garantiza un gran espacio de libertad para cada individuo: todos podemos pensar, decir, oír, escribir o hacer lo que queremos, siempre y cuando no dañemos a los demás. Por ello, se dice que tenemos libertad de expresión.



—¿Has pensado qué pasaría si no fuera así?



—Seríamos, entonces, como estatuas.



—Por eso me gusta vivir en México.

También tenemos derecho a conocer información sobre las acciones que toma el gobierno. Es decir, todos podemos pedir información a las autoridades, incluidas las de nuestra escuela.

El gobierno debe proteger nuestros datos personales. Si no lo queremos, nadie puede conocer el lugar donde vivimos, nuestras creencias religiosas, nuestro estado de salud o cualquier otra información sobre nosotros.





—Es muy interesante lo que estamos leyendo. ¿Es cierto que podemos buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios?



—Sí, eso se llama derecho a la información.

El derecho a la información significa que podemos exigir que los periódicos, la radio y la televisión nos informen con veracidad y de forma oportuna, lo que sucede en México y en el mundo.



—Tenemos la libertad de reunirnos de forma pacífica en plazas y calles para expresar nuestras ideas o solicitar que las autoridades atiendan nuestras necesidades.

—Pero está prohibido reunirse para planear y cometer delitos.



La Constitución también otorga libertad de reunión.

Otro de nuestros derechos es escoger libremente el trabajo que deseemos.

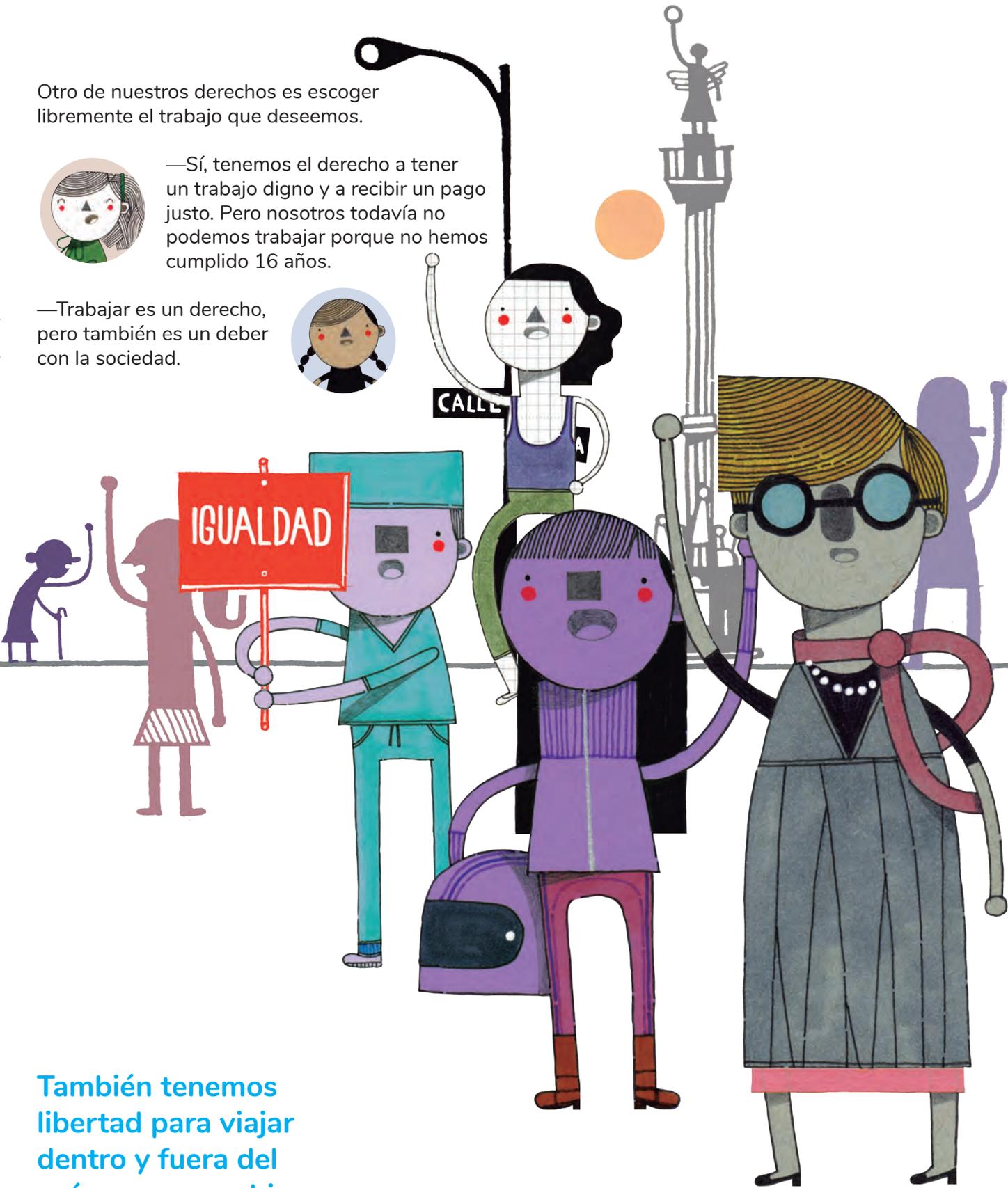


—Sí, tenemos el derecho a tener un trabajo digno y a recibir un pago justo. Pero nosotros todavía no podemos trabajar porque no hemos cumplido 16 años.

—Trabajar es un derecho, pero también es un deber con la sociedad.



CALLE



También tenemos libertad para viajar dentro y fuera del país y para cambiar de casa.

El Estado tiene la obligación de protegernos. Nadie debe hacernos daño; por eso, si alguien nos daña, la autoridad debe intervenir.

Cuando alguna persona nos afecta o daña, porque infringió una ley o lesionó alguno de nuestros derechos, podemos acudir con un juez a un Tribunal de Justicia para que éste resuelva la situación conforme a las leyes.

—La Constitución prohíbe que la gente use la violencia para resolver diferencias o reclamar sus derechos.



—Nadie debe hacer justicia por su propia mano.



—Los jueces deben impartir la justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.



—Pero no sólo ellos pueden resolver nuestros problemas.

Además del Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y su Policía se encargan de investigar delitos.

No todos los delitos deben terminar en cárcel. En ocasiones, las víctimas pueden aceptar que la persona que les causó un mal repare el daño con medidas alternativas, como pedir perdón, llevar a cabo ayuda comunitaria o realizar un servicio social.



Los jueces deben estar presentes siempre que haya una audiencia, y los abogados deben saber explicar sus puntos de vista de forma oral frente de las personas involucradas en los casos.



—¿Y también tienen derechos las personas que son detenidas?



—Sí, por ejemplo, el derecho a no ser maltratado, incomunicado o torturado.



—También a conocer de qué delito se les acusa y quién los acusa.



—Tienen derecho a un abogado defensor y nadie debe ser obligado a declararse culpable.

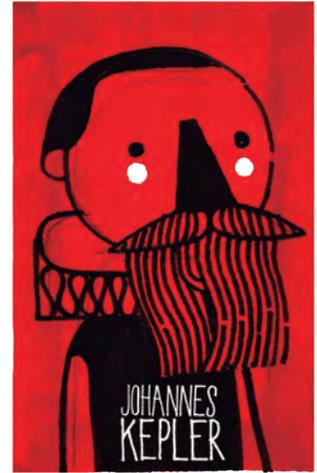


—Los menores de 12 años que hayan infringido la ley sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

Otro derecho que nos otorga la Constitución es la libertad de conciencia. Podemos elegir una religión o no tener ninguna. Además, la Constitución prohíbe que las iglesias intervengan en las actividades del Estado. Por eso la educación que se imparte es laica, lo que significa que es independiente de cualquier doctrina religiosa.

En México no existe ninguna religión oficial. Todas las creencias son iguales y también se debe respetar a quien no cree en algún dios.

La laicidad protege la libertad de creencias religiosas.

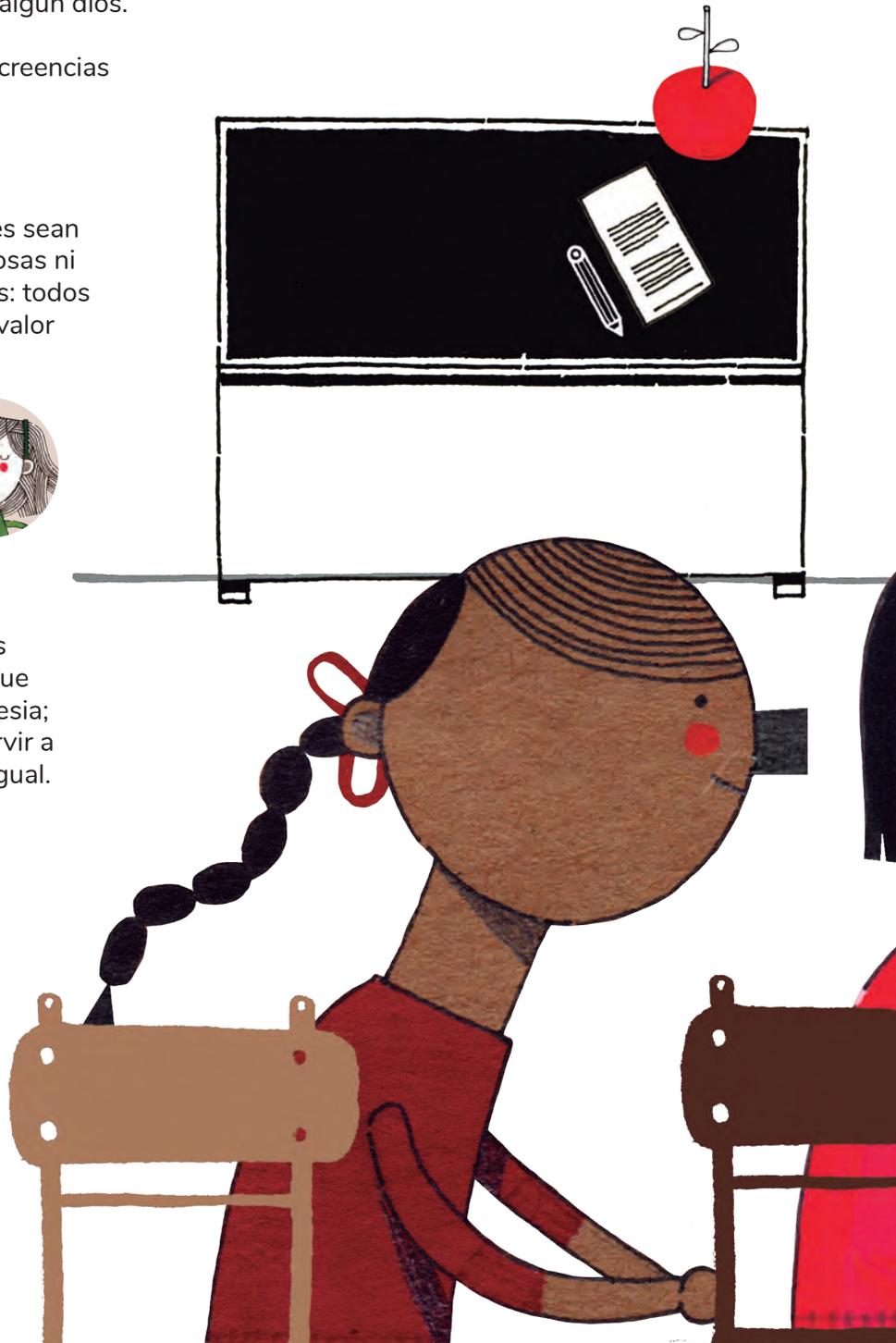


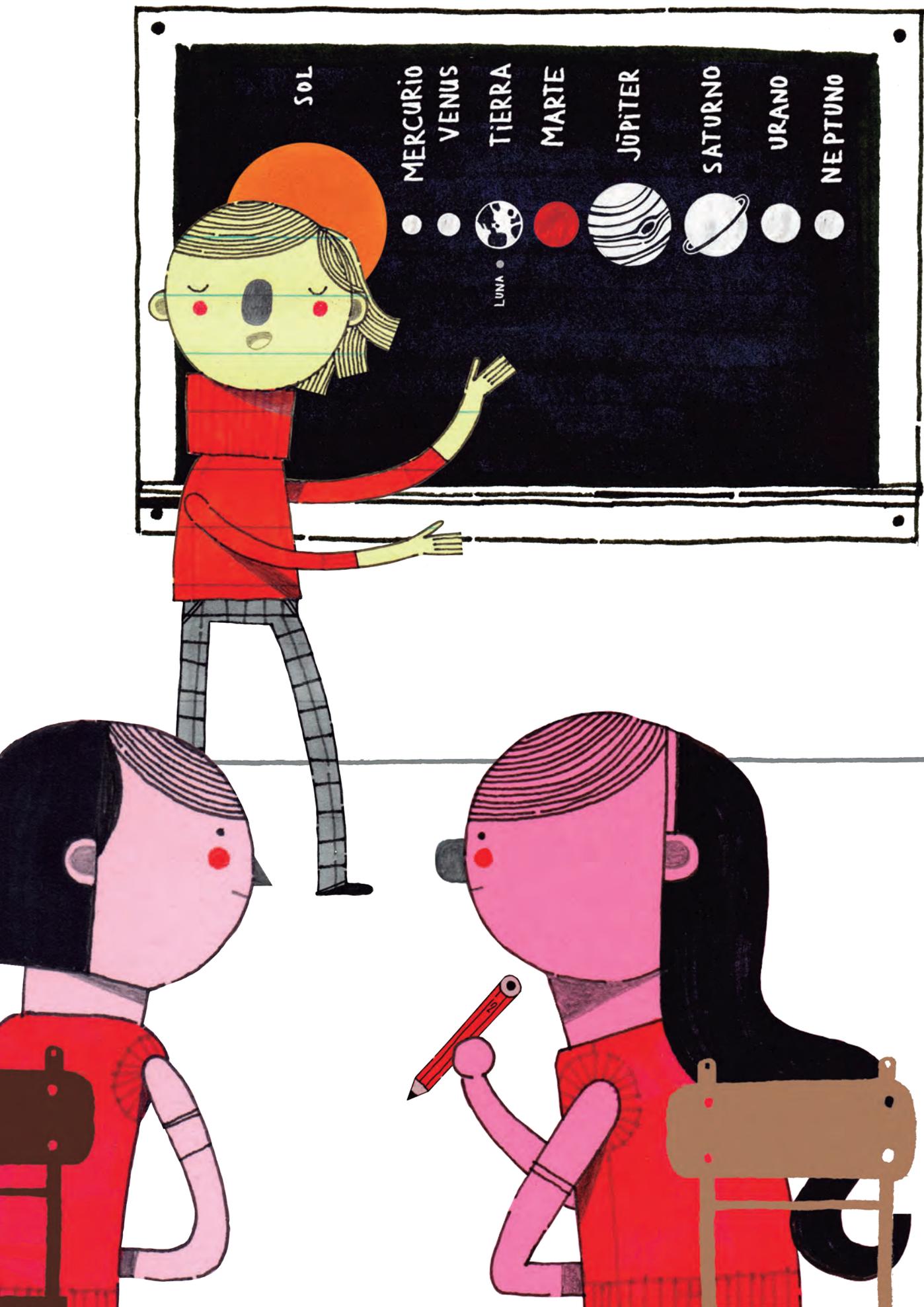
—No importa cuáles sean tus creencias religiosas ni cómo las practiques: todos tenemos el mismo valor como personas.

—¿Y podemos votar por los ministros de los cultos para que ocupen cargos públicos?

—No, ya que para desempeñar cargos públicos tendrían que separarse de su iglesia; sólo así podrían servir a todas y todos por igual.

De la misma manera, el gobierno no debe participar en la vida interna de las iglesias.





Derechos sociales

Nuestra actual Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917, atendió los problemas sociales más importantes por los que se luchó durante la Revolución Mexicana, y se ha venido reformando hasta nuestros días.

ARTÍCULOS 3° | 24 | 130



—La Constitución de México fue la más avanzada de su tiempo, pues, entre otras cosas, fue la primera en incluir los derechos sociales.

El Club Político Femenil y el Club Hijas de Cuauhtémoc fueron dos agrupaciones integradas por pensadoras, periodistas, maestras y muchas otras mujeres que lucharon por sus derechos. Exigieron que el voto se respetara y que las mujeres también pudieran votar. En 1910 apoyaron la campaña electoral de Francisco I. Madero y algunas de sus integrantes se unieron después a las fuerzas revolucionarias de Emiliano Zapata. Dolores Jiménez y Muro, escritora y maestra, fue presidenta del Club Hijas de Cuauhtémoc, en el que también participó la escritora, editora y periodista Juana Belén Gutiérrez de Mendoza.

En los años siguientes muchas otras mujeres siguieron luchando por sus derechos. En 1953, finalmente, las mexicanas consiguieron que se les reconociera su derecho a votar.





En el artículo 3º, la Constitución establece que todos tenemos derecho a recibir educación.



—¿A qué se refiere el derecho a la educación?

—La Constitución dice que la educación es gratuita y laica: por eso tenemos libros de texto gratuitos y en la escuela se respetan las diferentes creencias religiosas y las convicciones éticas de quienes no tienen religión.



—En la escuela nos enseñan descubrimientos de la ciencia, las bases de una convivencia democrática y la apreciación de los recursos con que cuenta nuestra Nación: humanos, naturales y materiales.



El Estado tiene la obligación de impartir educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.



—Además, la educación contribuye a mejorar la convivencia humana.

—Y, para convivir mejor, debemos aprender a solucionar nuestros problemas.

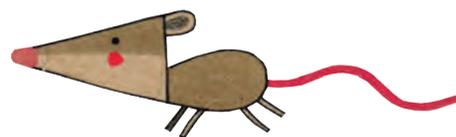


—Para vivir mejor hay que organizarnos con los demás y ayudarnos.

—Y respetarnos, aunque pensemos de manera diferente.



En el artículo 27 de la Constitución se señala que las tierras y aguas que están dentro del territorio nacional son propiedad de la Nación.





—En la Constitución se consideraron las causas de los campesinos que lucharon en la Revolución, lo que permitió que trabajaran en comunidades y ejidos, entre otros logros.

—La Constitución también permite que personas y empresas puedan participar en el uso o aprovechamiento de los recursos naturales con la certeza de que sus inversiones están protegidas.



En el artículo 123 se establece que hombres y mujeres trabajen en condiciones limpias y seguras, reciban un salario que sea suficiente para solventar sus gastos y los de sus familias, cuenten con días de descanso, y se les paguen vacaciones y aguinaldo.



—Con su aguinaldo, mi mamá nos compró libros y nos llevó de paseo.

—La jornada máxima de trabajo es de ocho horas y hay por lo menos un día de descanso a la semana.



—Mi familia me lleva a la feria los domingos, porque es el día que descansa.



La Constitución otorga a los trabajadores el derecho de formar sindicatos y de realizar huelgas para defender sus intereses.





—También debes saber que toda familia tiene derecho a una vivienda digna, y que el Estado deberá otorgar lo necesario para que este derecho se cumpla.



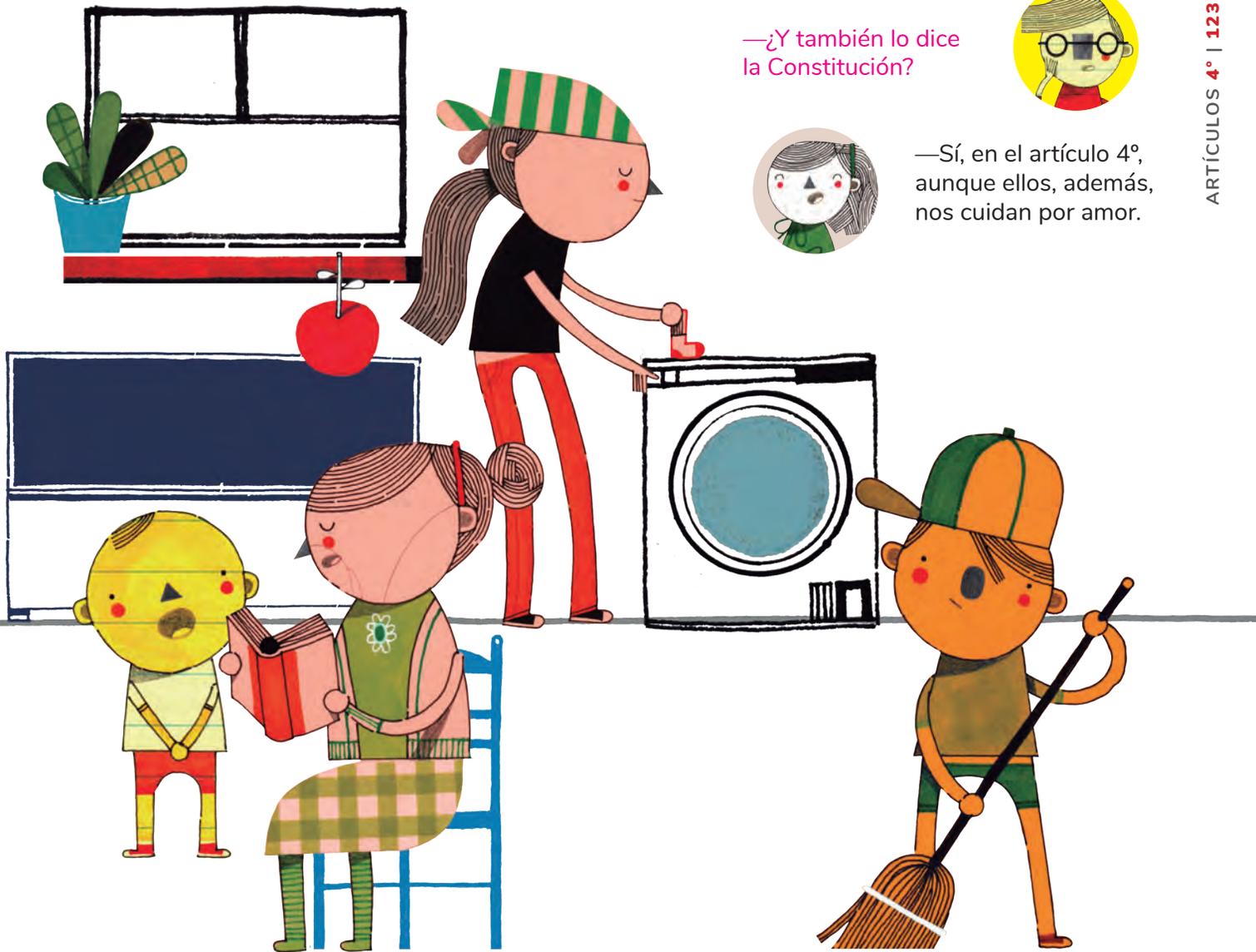
—Nuestros padres son los encargados de cuidarnos y respetar nuestros derechos; por ejemplo, alimentarnos, cuidar de nuestra salud y vestirnos.



—¿Y también lo dice la Constitución?



—Sí, en el artículo 4º, aunque ellos, además, nos cuidan por amor.



—El otro día escuché en la radio que la gente aporta dinero para jubilarse cuando llegue a la vejez o para atenderse cuando se enferma.

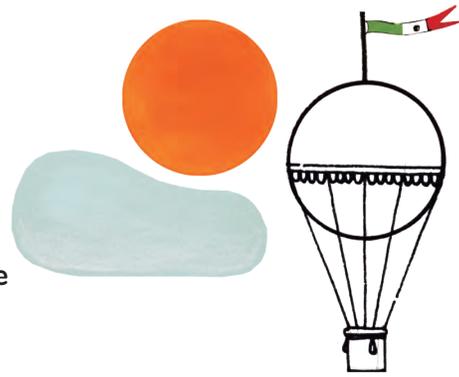


—Si alguien tiene enfermedades o accidentes, puede asistir a los servicios de salud disponibles en su ciudad.

Territorio

La Constitución se refiere a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos porque está formado por 31 estados y la Ciudad de México, que se han unido para integrar una federación. La Ciudad de México, al igual que cada uno de los estados, tiene su propio gobierno y una constitución local que debe apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULOS 40 | 43-45 | 47



—El territorio de México parece un rompecabezas.



—Sí, pero sólo en los mapas...

Nuestro territorio se conforma por el suelo, el subsuelo, el agua y el espacio aéreo.

El suelo y el subsuelo abarcan la superficie de los 31 estados, la Ciudad de México y todas las islas e islotes mexicanos. También abarca el suelo bajo el mar que rodea a nuestro país. Este suelo marino se llama plataforma continental.

El agua abarca ríos, lagos, lagunas y corrientes subterráneas. También incluye los mares que rodean nuestras costas. Esta región se llama zona económica exclusiva o mar patrimonial.

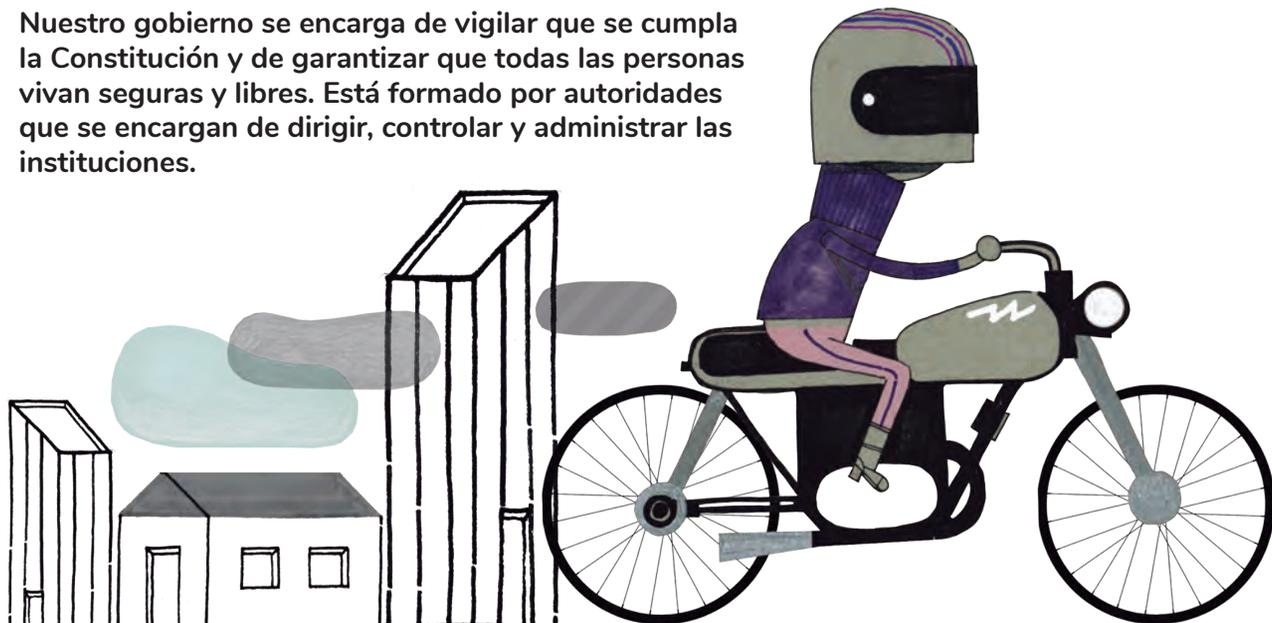
Nuestro espacio aéreo es el que se encuentra sobre suelos y mares mexicanos.



El gobierno

Nuestro gobierno se encarga de vigilar que se cumpla la Constitución y de garantizar que todas las personas vivan seguras y libres. Está formado por autoridades que se encargan de dirigir, controlar y administrar las instituciones.

ARTÍCULOS 40 | 41



—¿Son iguales todos los gobiernos?

—No, México ha luchado para tener un gobierno republicano, democrático, representativo, federal y laico.



—¿Qué es eso?

—Vamos por partes: en los gobiernos republicanos, los gobernantes no desempeñan sus cargos toda la vida, sino que su mandato tiene una duración definida.





—En la escuela,
voté para elegir al jefe
de grupo.

—También votamos para elegir
a nuestros gobernantes. Por eso
nuestro país es democrático.



—Tenemos un gobierno representativo
porque elegimos a otras personas
para que nos representen y atiendan
nuestras necesidades.



Hay países monárquicos, es decir, que están gobernados por reyes.

Hay otros países dominados por dictaduras, que son gobiernos impuestos por la fuerza, donde no participa el pueblo.



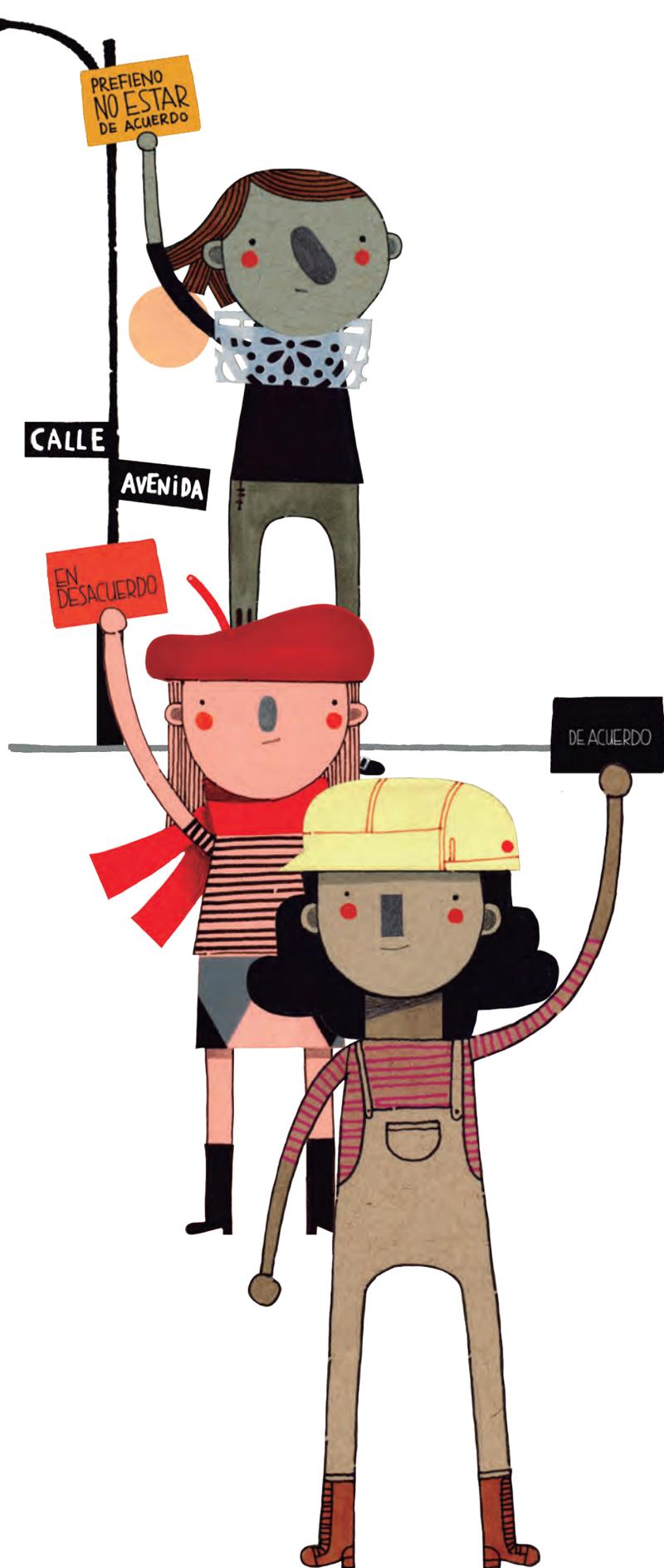
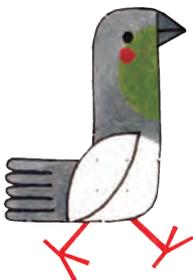
—A los reyes no los elige el pueblo, sino que heredan el poder y lo ejercen toda su vida, si así lo quieren.

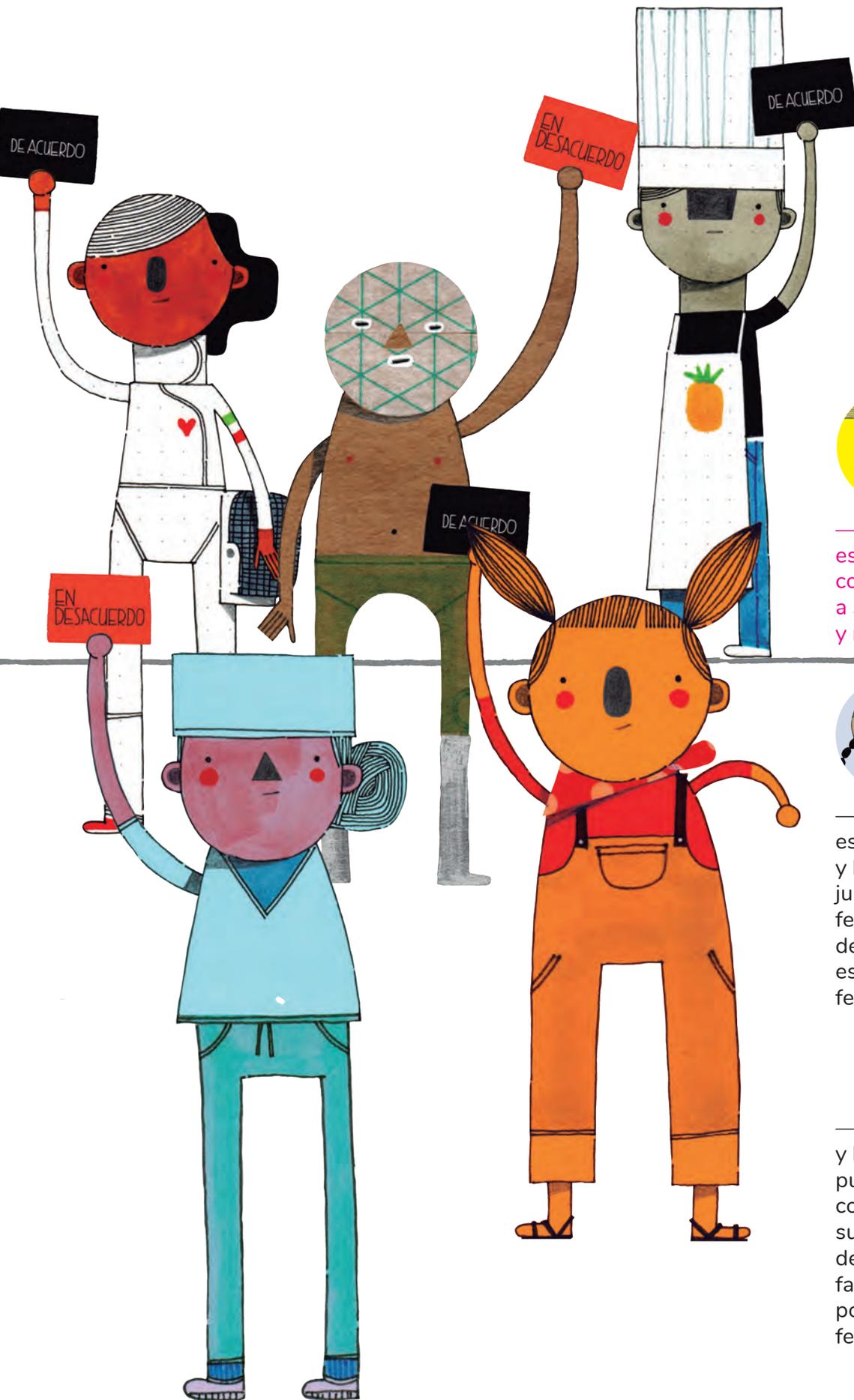
—En las dictaduras, el pueblo no puede decir lo que piensa. Ni quejarse siquiera.



—En cambio, en México decidimos entre todos lo que hay que hacer.

—Por eso somos un Estado democrático.





—Recuerdo que cada estado tiene su propia constitución y elige a su gobernador y representantes.



—Sí, porque cada estado es autónomo y libre. Aunque todos juntos integran la federación, por eso decimos que México es una república federal.



—Los estados y la Ciudad de México pueden elaborar sus constituciones según sus necesidades, de acuerdo con la facultad otorgada por la Constitución federal.

Los tres poderes

La Constitución divide al gobierno en tres poderes.

El **Poder Legislativo** se encarga de elaborar y modificar las leyes que rigen al país.

El presidente de la República ejerce el **Poder Ejecutivo** y tiene que gobernar de acuerdo con lo indicado en las leyes.

El **Poder Judicial** está encargado de vigilar que la Constitución se cumpla y de resolver los conflictos que surgen entre las personas.





—¿Para qué se divide al gobierno en tres poderes?



—Para que los poderes se equilibren entre sí.

Poder Legislativo Federal

Al Poder Legislativo de todo el país también se le llama Congreso de la Unión. Está integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

En estas cámaras se busca que haya paridad de género, es decir, que la mitad de los diputados y senadores sean mujeres y la mitad hombres.

La mayoría de las senadoras y senadores son miembros de partidos políticos, pero algunos son independientes. Sin embargo, todas y todos son electos por la ciudadanía.



—Las leyes federales se discuten primero en una cámara y después se revisan en la otra.

—¿Por eso hay dos cámaras?



—Sí, las leyes son muy importantes; por eso participan muchas personas en su aprobación.



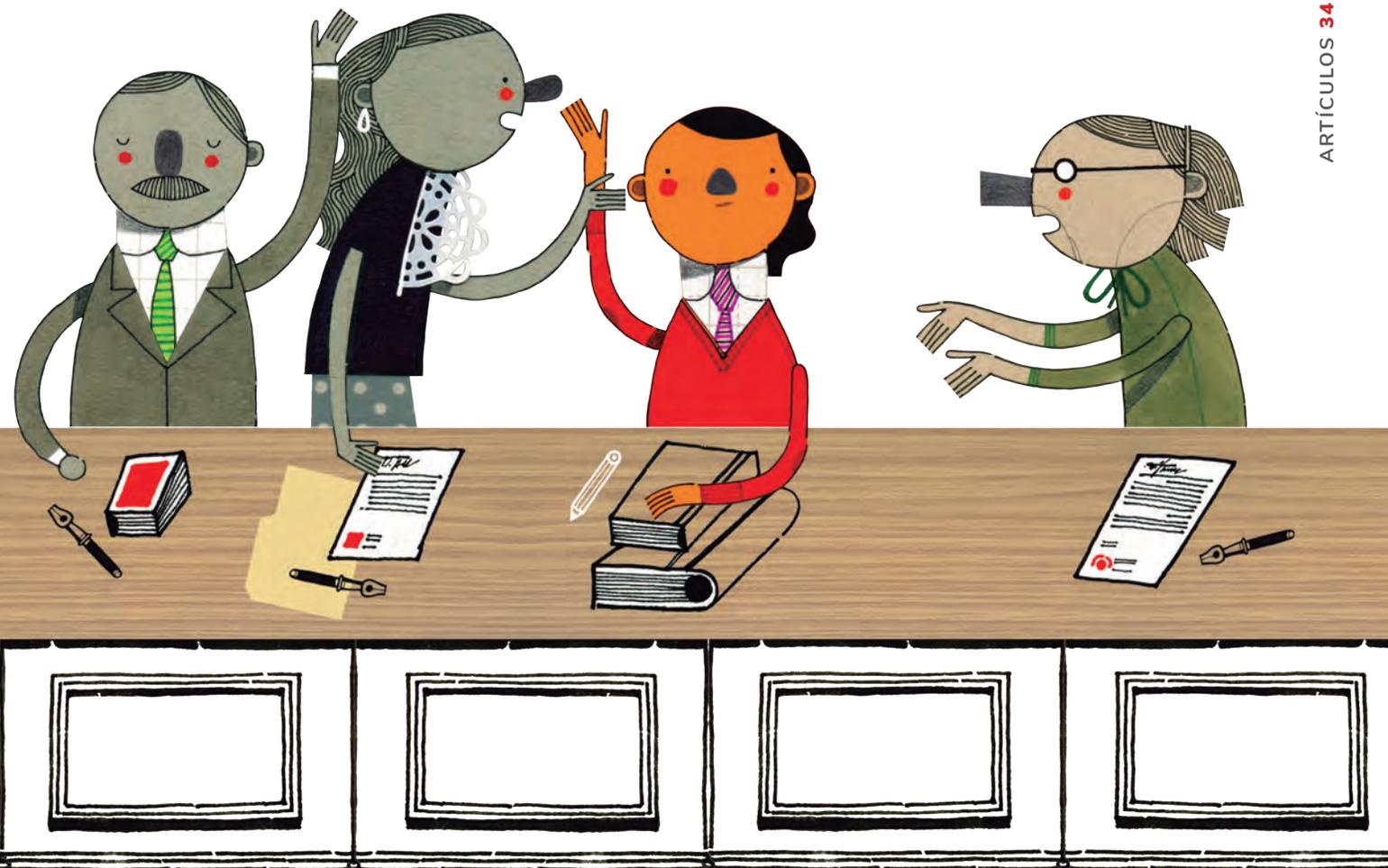
—¿Quién nombra a los senadores y diputados?

—Se eligen por medio de una votación en la que participan ciudadanos mayores de 18 años que cuentan con credencial para votar.



—¡Por eso México es una república representativa!

—Así es, los diputados y los senadores son los representantes del pueblo mexicano.



Los diputados y los senadores son de distintos partidos políticos para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

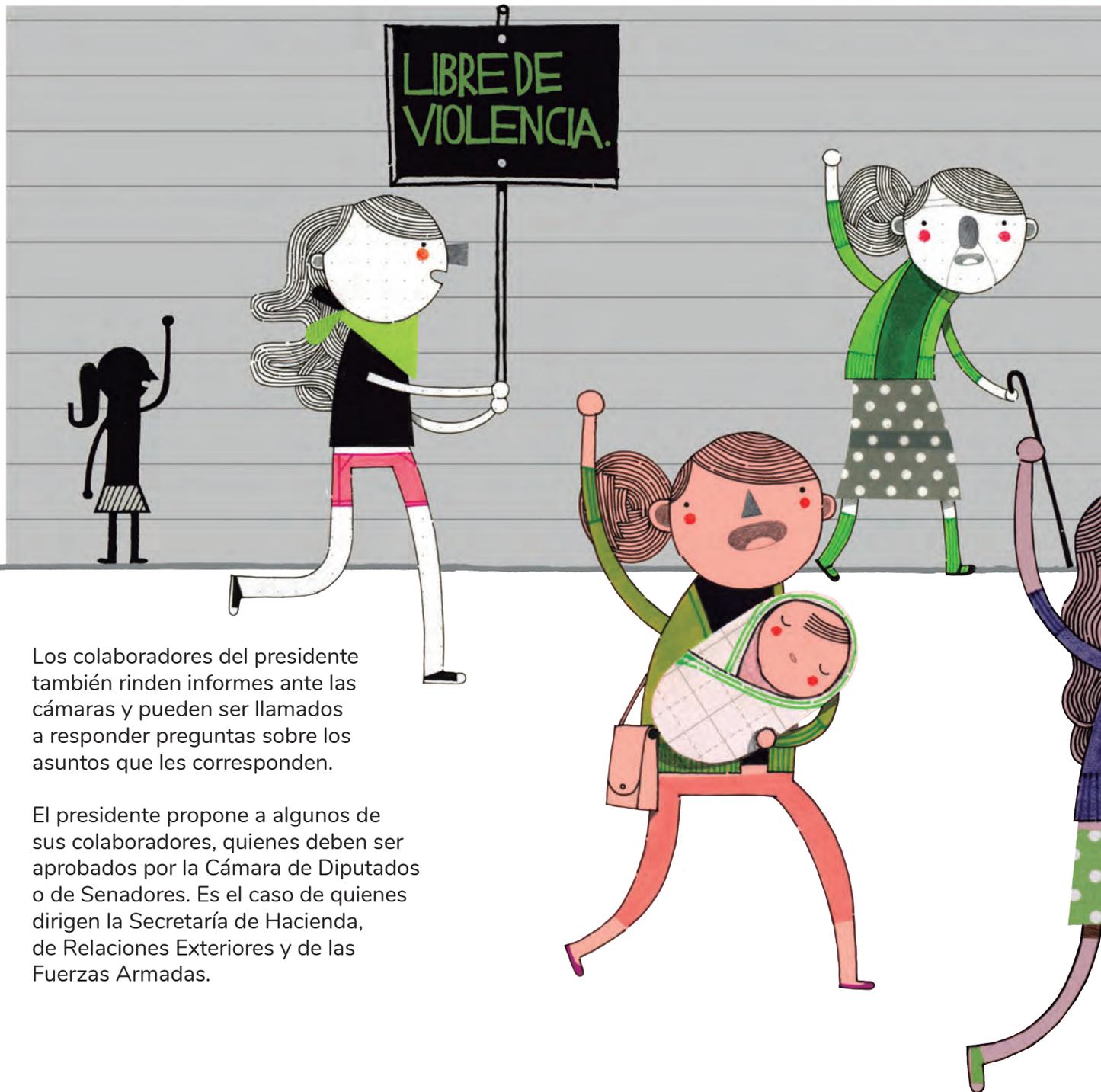
Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal.



—Cada año, nuestro presidente rinde un informe por escrito sobre sus actividades y lo da a conocer al público.



—Así, todos sabemos qué hizo nuestro gobierno.



Los colaboradores del presidente también rinden informes ante las cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.

El presidente propone a algunos de sus colaboradores, quienes deben ser aprobados por la Cámara de Diputados o de Senadores. Es el caso de quienes dirigen la Secretaría de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas.

Cuando las dos cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al presidente para que lo publique. Entonces ya podemos conocer y cumplir con la nueva ley.



—¿Todos deben obedecer esa ley?

—¡Desde luego! Toda la gente debe cumplirla, incluso las autoridades.



—Por eso vivimos en un Estado de derecho, es decir, de leyes.



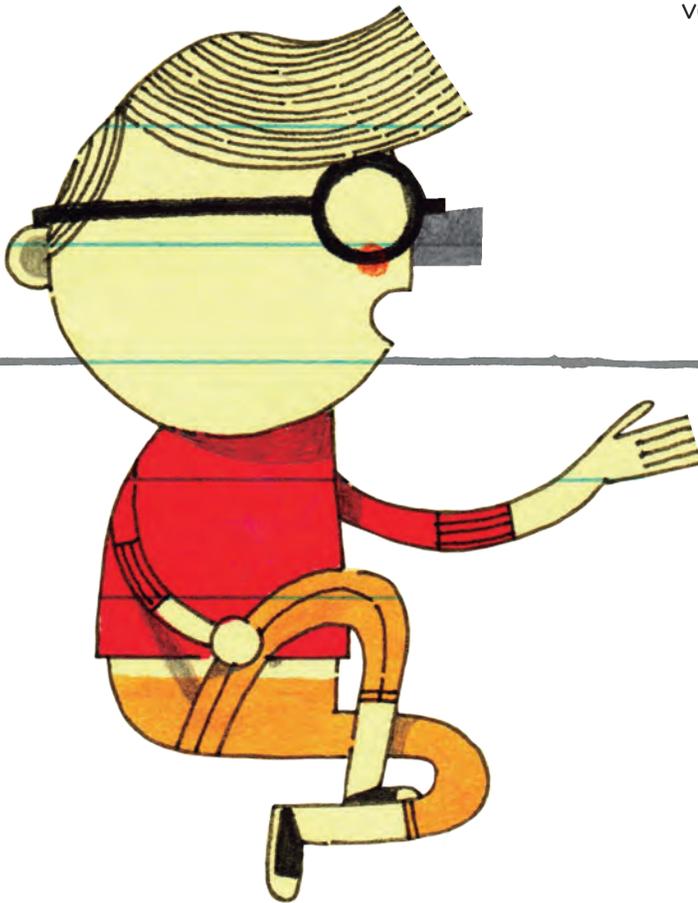
Poder Ejecutivo Federal

El presidente de la República es quien ejerce el Poder Ejecutivo Federal, conforme a las leyes elaboradas por el Poder Legislativo.



—El presidente ejecuta las leyes y lo elige el pueblo, ¿verdad?

—Sí, las elecciones presidenciales se realizan cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección. Eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una vez en su vida.





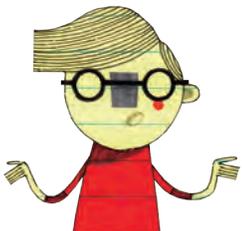
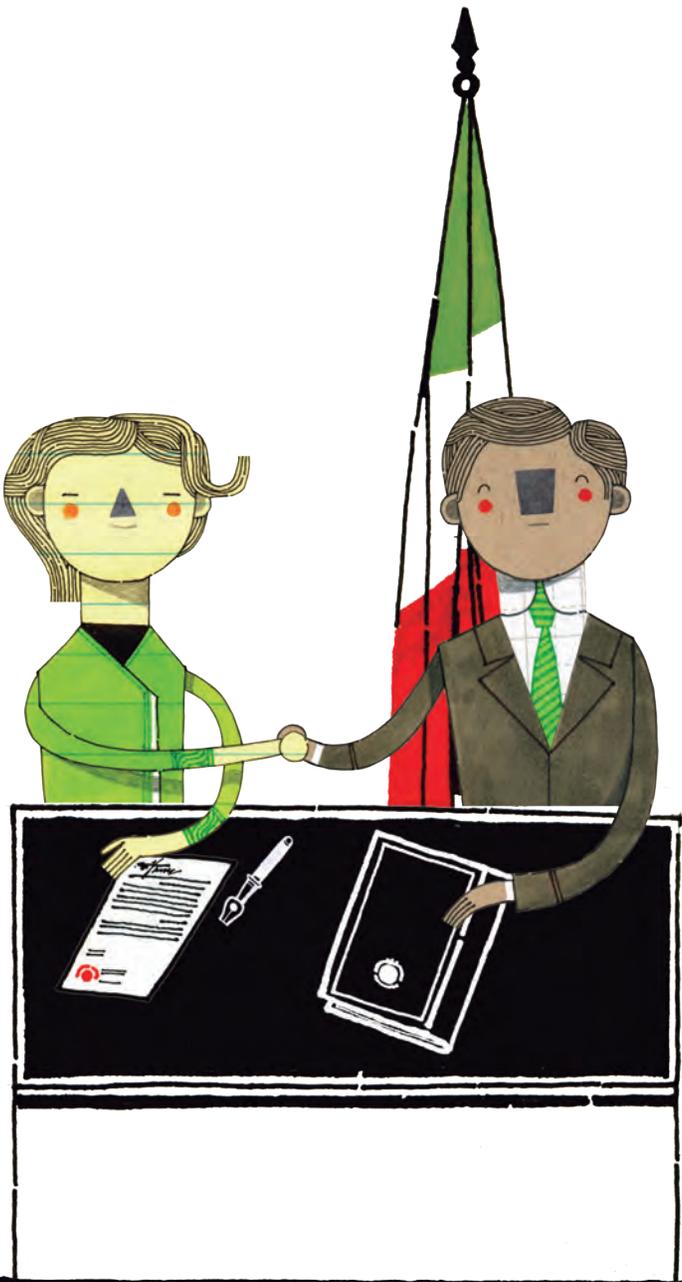
—La Constitución dice que se debe luchar para que exista paz en el mundo. Sin embargo, también debe preservar la seguridad nacional.



El presidente es el jefe superior del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El presidente también dirige las relaciones con otros países: firma con ellos los tratados internacionales.

Para que las relaciones de México con otros países sean pacíficas, las autoridades deben respetar la autodeterminación de los pueblos; practicar la no intervención; solucionar pacíficamente las controversias; proscribir el uso de la fuerza; ejercer la igualdad jurídica de los estados; llevar a cabo la cooperación internacional para el desarrollo; promover el respeto a la protección y a los derechos humanos, y velar por la paz y la seguridad.



—Pero la Cámara de Senadores revisa primero los tratados internacionales, ¿no?



—Sí, y si los aprueba, se convierten en ley para todo el país y deben cumplirse de la misma forma que nuestra Constitución.



El presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado, y puede sustituirlos en cualquier momento.



—Los secretarios de Estado se encargan, entre otras cosas, de la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo y las relaciones con otros países.



—Hay algunos nombramientos que el presidente hace con la aprobación del Senado, por ejemplo, el de los diplomáticos, que son las personas que representan a México en otros países.

Poder Judicial Federal

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Asimismo, vigila que no exista ninguna ley o norma que contradiga la Constitución.



—¿Y cómo se vigila el cumplimiento de la Constitución y las leyes?

—De dos maneras. La primera es que Poder Judicial resuelve problemas legales entre los gobernantes y los gobernados, para que nadie abuse del poder.



—Y la otra, ¿cuál es?

—La segunda es el amparo, pues sirve para proteger los derechos que otorga la Constitución.



—¿Por eso la Constitución es nuestra ley más importante?

—¡Claro! Porque protege todos nuestros derechos.





El Poder Judicial Federal está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal que existe en nuestro país, y su función principal es hacer cumplir la Constitución; por eso se dice que es un *Tribunal Constitucional*.

—La Suprema Corte de Justicia de la Nación es la principal defensora de nuestros derechos.



—También resuelve los conflictos que puedan surgir entre todas las personas que tienen cargos públicos en el país.

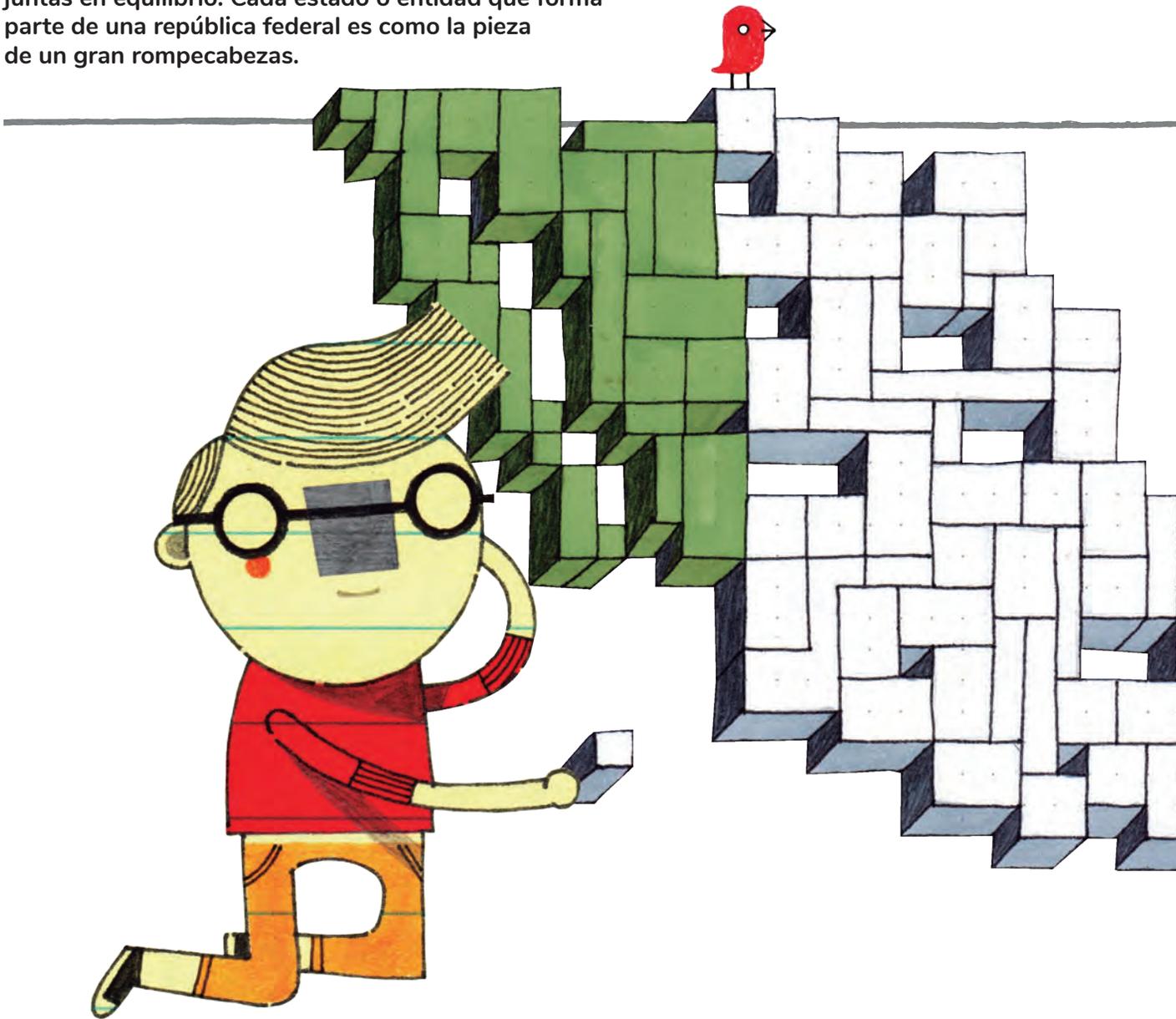


También podemos ir en grupo ante los jueces para pedir que se haga justicia en algo que nos afecta a todos.

El federalismo

El federalismo es como un acuerdo o un pacto entre comunidades que buscan mantenerse unidas y vivir juntas en equilibrio. Cada estado o entidad que forma parte de una república federal es como la pieza de un gran rompecabezas.

ARTÍCULOS 40 | 115 | 124



—¿México es entonces como un gran rompecabezas?

—Sí, nuestro país, como es una república federal, se parece a un rompecabezas. Y las entidades federativas son las piezas que lo componen. A su vez, las entidades federativas están formadas por municipios.



En las entidades federativas hay leyes estatales y municipales que se aplican exclusivamente en su territorio y entre sus habitantes.



Pero todas las leyes, ya sean federales, estatales o municipales, son igual de importantes y debemos obedecerlas para vivir en paz y en armonía.



Gobiernos estatales

Cada estado es libre y soberano para regular la convivencia de sus habitantes. Por ejemplo, una de las obligaciones de las familias es dar alimento y vestido a los menores.



—Los estados también regulan la adopción de niños.

—¿Y si la ley de un estado no protege a los niños?



—No te preocupes. Las leyes de los estados respetan la Constitución federal, la cual establece que el deber de los adultos es cuidarnos.





El gobierno de cada estado es republicano, representativo y popular. También se divide en tres poderes.

Quien gobierna el estado ejerce el Poder Ejecutivo. Aplica las leyes del estado y gobierna durante seis años. No puede reelegirse.



—Igual que el presidente.

—Cada estado tiene su Poder Legislativo y su Poder Judicial local. En el primer poder hay diputados y en el segundo poder, magistrados y jueces.



El Poder Judicial local está formado por los tribunales que establece la constitución estatal.



El municipio

Los municipios también son libres y cuentan con un ayuntamiento formado por el presidente municipal, varios regidores y un síndico.

ARTÍCULO 115



—Eso me suena a que ellos son los primeros en conocer y atender nuestras necesidades. Como la recolección de basura, la seguridad y el alumbrado público.

Ciudad de México

La Ciudad de México es la capital de México y también tiene su propio gobierno. El Congreso es el Poder Legislativo. El jefe de gobierno de la Ciudad de México ejerce el Poder Ejecutivo y el Tribunal Superior de Justicia dirige el Poder Judicial.



—Entonces el gobierno de la Ciudad de México también se divide en tres poderes.



—¡Exacto!



—¿Y la Ciudad de México se organiza en municipios, como pasa en los estados?

—No, se organiza en demarcaciones territoriales, que están gobernadas por un alcalde y un grupo de concejales.



Reformas a la Constitución

Nuestra Constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917, pero como el país cambia y sus necesidades evolucionan, la Constitución se reforma.

Por ejemplo, la corrupción es un mal que daña a nuestro país; por eso en años recientes se reformó la Constitución para ayudar a combatirla. Así, los funcionarios vigilarán que nadie saque provecho del dinero público.

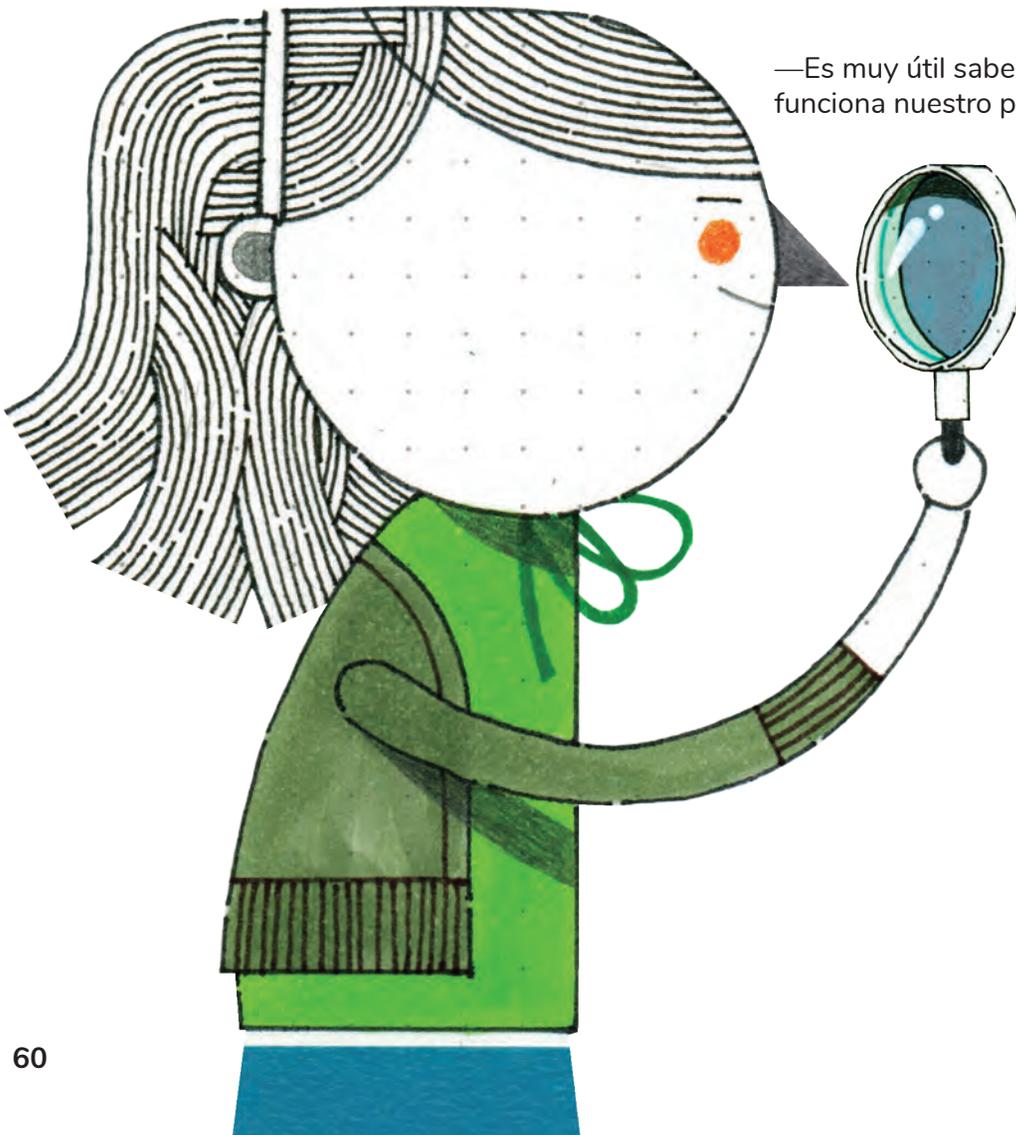


—¿Y si el cambio que se necesita es pequeño?

—De todos modos el Congreso de la Unión y todas las entidades federativas deben discutirlo.

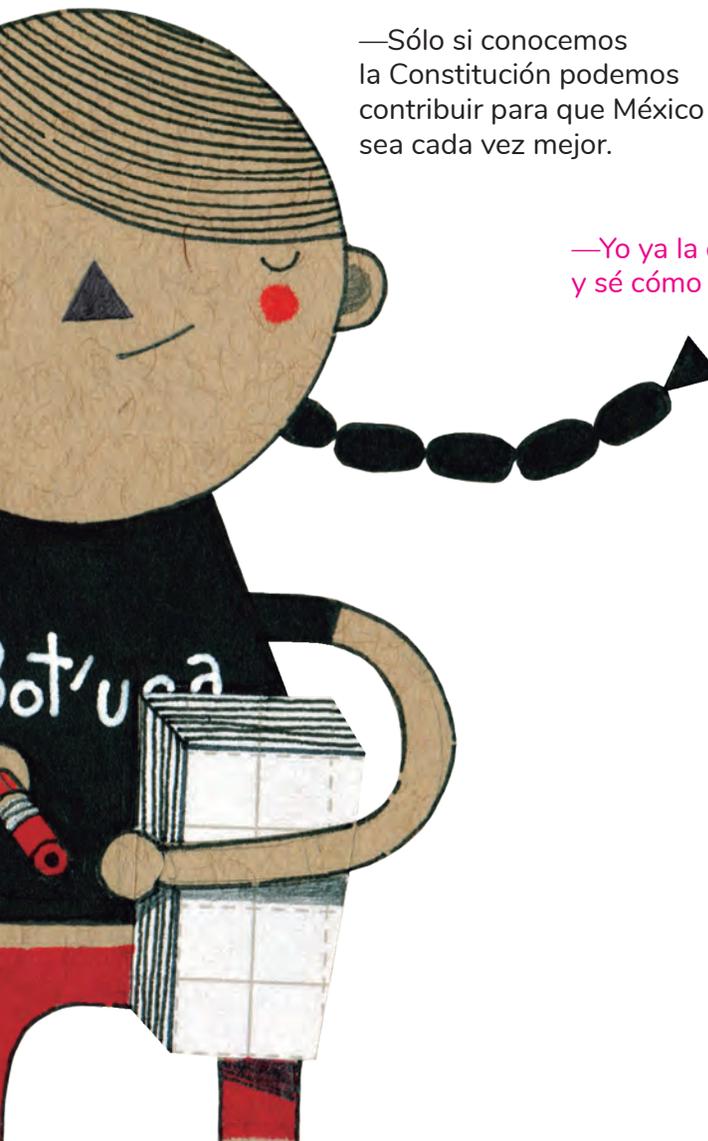


—Es muy útil saber cómo funciona nuestro país.





México se organiza gracias a lo que señala la Constitución. Por eso, todo México debe conocerla, participar en sus reformas y hacer que se cumpla lo que se establece en ella.



—Sólo si conocemos la Constitución podemos contribuir para que México sea cada vez mejor.

—Yo ya la conozco y sé cómo cumplirla.



Índice temático

- Amparo | 52
- Campeños | 33
- Ciudad de México | 18, 36-37, 41, 59
- Culturas | 12
- Democracia | 30, 38-40
- Derecho a la educación | 30-31
- Derecho a la información | 21
- Derecho a la salud | 35
- Derecho al trabajo | 22, 34
- Derecho de propiedad | 11, 32
- Derechos de seguridad | 58
- Derechos de los acusados | 25
- Derechos de los niños | 35, 56
- Derechos humanos | 11, 16-19
- Derechos sociales | 28-35
- División de poderes | 42-53, 57-59
- Ecología | 51
- Educación | 15-16, 26-27, 30-31, 51
- Elecciones | 15, 39, 41, 48
- Entidades federativas | 36, 41, 54-55, 60
- Estado de derecho | 47
- Estado mexicano | 12-13, 16, 18
- Familia | 34-35
- Federación | 36, 41, 54-55
- Garantías constitucionales | 11, 16, 19-20
- Gobernantes | 41-57
- Gobierno | 10-11, 13, 15, 38-57
- Gobiernos estatales | 56-57
- Igualdad jurídica | 19
- Informe presidencial | 46
- Jueces | 23-24, 53, 57
- Laicidad | 26
- Leyes federales | 44, 55
- Leyes locales | 55-56
- Libertad de creencias | 17, 26, 30
- Libertad de expresión | 20
- Libertad de profesión | 22
- Libertad de reunión | 21
- Ministerio Público | 24
- Municipios | 54, 58
- Nación mexicana | 11-12, 30, 32
- Obligación de ir a la escuela | 15
- Obligación de pagar impuestos | 15
- Obligación de votar | 15
- Partidos políticos | 44-45
- Poder Ejecutivo | 42, 46, 48-51, 57, 59
- Poder Judicial | 23, 42, 52-53, 57, 59
- Poder Legislativo | 42, 44-47, 57, 59
- Presidente de la República | 42, 46-49, 51, 57
- Protección de derechos humanos | 16-18, 53
- Pueblos indígenas | 12
- Relaciones exteriores | 50-51
- Salario | 34
- Secretarios de Estado | 51
- Seguridad social | 35
- Sistema Nacional Anticorrupción | 60
- Soberanía | 10, 56
- Suprema Corte de Justicia | 53
- Territorio | 10-11, 13, 36-37

